



CONVOCATORIA ASCENSOS POR ENCARGO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

La Secretaría Distrital de Gestión Humana, se permite iniciar convocatoria interna para proveer las vacantes definitivas existentes en el Cuerpo Oficial de Bomberos adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la provisión por encargo.

Las vacantes definitivas por proveer son las siguientes:

PROVISIÓN	SECRETARÍA	OFICINA	CARGO	CODIGO Y GRADO	REQUISITOS FORMACIÓN	REQUISITOS EXPERIENCIA
VACANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Cabo de Bomberos	413 - 05	Bachiller, Licencia C1 o su equivalente	Cuatro (04) años de experiencia como Bombero.
VACANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Sargento de Bomberos	417 - 06	Bachiller, Licencia C1 o su equivalente	Cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos
VACANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Sargento de Bomberos	417 - 06	Bachiller, Licencia C1 o su equivalente	Cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos
VACANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Teniente de Bombero	419 - 07	Bachiller, Licencia C1 o su equivalente	Ocho años (08) de experiencia como sargento de Bomberos
VACANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Teniente de Bombero	419 - 07	Bachiller, Licencia C1 o su equivalente	Ocho años (08) de experiencia como sargento de Bomberos
VACANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Teniente de Bombero	419 - 07	Bachiller, Licencia C1 o su equivalente	Ocho años (08) de experiencia como sargento de Bomberos

REQUISITOS

1. Tener las calidades de funcionario inscrito en carrera administrativa.
2. Cumplir con los requisitos de formación y experiencia conforme con el Manual de funciones y competencias laborales vigente.
3. Tener calificación sobresaliente en el último corte.
4. No tener sanciones disciplinarias
5. Poseer las habilidades y aptitudes para el desempeño del cargo.

Lo anterior conforme con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.



CONDICIONES

- Postularse en el correo electrónico secretariagestionhumana@barranquilla.gov.co, diligenciando los siguientes datos:

NOMBRE FUNCIONARIO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CARGO TITULAR:	
CARGO PARA EL QUE SE POSTULA:	

- La postulación se recibirá hasta el día 25 de octubre de 2021, a las 5:00 PM, sólo por el correo antes mencionado.
- La Secretaría Distrital de Gestión Humana verificará el cumplimiento de los requisitos en cada expediente del funcionario postulado.

Cualquier inquietud será recibida a través del correo electrónico secretariagestionhumana@barranquilla.gov.co.

Atentamente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA